



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 416 DE 2019

(13 MAR 2019)

Por la cual se autoriza la ampliación de la fecha límite para el pago de la matrícula extraordinaria con recargo del 20% hasta el día 15 de marzo de 2019.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", en el artículo 28 consagra a la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Acuerdo 032 del 02 de diciembre de 2003, indica en su artículo primero: MODIFICAR el Acuerdo 018 de 1998, el cual quedará así: "**Artículo Sexto:** Los estudiantes que no se matriculen en las fechas señaladas para matrículas ordinarias, pagarán por concepto de matrícula extraordinaria un recargo sobre el valor de la matrícula, el 10% en una primera fecha o el 20% en una segunda fecha".

Que mediante Acuerdo 97 del 11 de diciembre de 2018, fue expedido la reanudación del Calendario Académico de Pregrado – segundo periodo de 2018.

Que el artículo segundo del Acuerdo 97 del 11 de diciembre de 2018, el Consejo Académico autorizó a la Rectora para modificar las fechas de matrícula ordinaria y extraordinaria, cuando las circunstancias lo requieran.

Que mediante Resolución N° 373 del 05 de marzo de 2019, se autorizó la ampliación de la fecha de pago de matrícula extraordinaria con recargo del 20% hasta el día 07 de marzo de 2019.

Que teniendo en cuenta los tiempos de respuesta de las diferentes entidades financieras, en las cuales se tramitan créditos educativos se hace necesario ampliar la fecha de pago de matrícula, puesto que se ha tenido evidencia de desembolsos programados para fechas posteriores al día 07 de marzo de 2019.

Que con el fin de garantizar la permanencia, continuidad estudiantil, la disminución en la deserción y en atención a las solicitudes radicadas, se considera procedente prorrogar la fecha del pago de matrícula extraordinaria con recargo del 20%, para el periodo I-2019.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de la fecha límite para el pago de la matrícula extraordinaria con recargo del 20% hasta el día 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

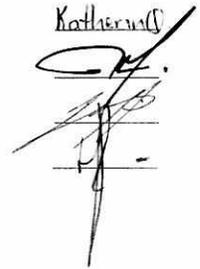
13 MAR 2019

Expedida en Bogotá D.C., a los

La Rectora,


OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

Elaboró:	Katherin Julieth Quintero Rodríguez	Supernumerario – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa
Aprobó:	María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica


Katherin Q